ACORDADA Nº 2188/22 C.M.

En la ciudad de Esquel, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Mirtha Noemí LEWIS, Esteban DEFELICE, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Mirta PACHECO, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta Hayde ANTONENA, Silvina Andrea RUPPEL y Mario Luis VIVAS, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

La Denuncia N° 03/22 CM, presentada por la Sra. Sara Mabel Vera, contra la ex Jueza de Familia de Comodoro Rivadavia, Dra. María Marta Nieto.

CONSIDERANDO:

El informe de la Comisión de Admisibilidad, los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha, de lo que queda constancia en el audio de la misma.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

 1°) Desestimar la denuncia N° 03/22 CM, presentada por la Sra. Sara Mabel Vera, contra la ex Jueza de Familia de Comodoro Rivadavia, Dra. María Marta Nieto.

2°) Regístrese, Notifiquese y cumplido Archívese.-

Mirtha Noemi LEWIS

Mirta Haydeé ANTONEM

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

Esteban DEFELICE

Jorge Luis FRUCHTENICHT

Tomas Esteban MALERBA

Paula CARDOZO

Miguel COYOPAY

Raúl FOURGEAUX

Mariano JALÓN

Silvina Andrea RUPPEL

Mirta PACHECO

Mano Luis VIVAS

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO